

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC-338/2019**

Fecha: 16 de octubre de 2019

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	PNUD/IC-338/2019 - “Conceptualizar y definir el indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios de productos forestales no maderables”.
<u>NOMBRE DEL PROYECTO:</u>	“Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana”
<u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u>	3 meses
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Lima (con desplazamientos a Huánuco y Ucayali)

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado -eTendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link:
<https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de “forgotten password” en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un “.”, de la siguiente manera: nombre.apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **30 de octubre de 2019 hasta las 23:59 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **22 de octubre de 2019**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **25 de octubre de 2019**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-338/2019**.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- 1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- 1.4 Propuesta Técnica, la cual deberá contener: marco conceptual, matriz de trabajo, metodología y cronograma detallado sobre las actividades a realizar (ver **Anexo 4**).

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.
Lo moneda de la propuesta será: SOLES

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo del 70% en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TECNICA	100 puntos
Evaluación Documentaria Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma	Cumple/No Cumple
1. Formación Académica	9 puntos
1.1 Profesional en economía, sociología, economía y planificación, Ingeniería Ambiental, Biología o afines ● Grado de Bachiller - 3 ● Título profesional – 5	5 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO										
1.2 Deseable con conocimientos de formulación y evaluación de proyectos, y diseño de procesos en el sector público. <ul style="list-style-type: none"> ● Cursos – 01 punto ● Diplomado/Especializaciones/estudios de Maestría –02 puntos ● Maestría Concluida – 03 puntos ● Grado Magister – 04 puntos 	4 puntos										
2. Experiencia Profesional	41 puntos										
2.1 Experiencia profesional general de ocho (08) años en el sector público o privado <ul style="list-style-type: none"> ● Menos de 8 años – no cumple ● De 8 a 10 años – 07 puntos ● De 11 a más – 10 puntos 	10 puntos										
2.2 Cinco (05) experiencias vinculada en procesos de formulación de programas y/o proyectos de inversión pública del sector forestal, agrario y/o ambiental. <ul style="list-style-type: none"> ● Menos de 5 experiencias – no cumple ● De 5 a 7 experiencias – 11 puntos ● De 8 a más experiencias – 14 puntos 	14 puntos										
2.3 Dos (2) experiencias en programas y proyectos en la amazonia peruana. <ul style="list-style-type: none"> ● Menos de 02 – no cumple ● De 02 a 04 documentos – 09 puntos ● De 5 a más documentos - 12 puntos 	12 puntos										
2.4 Deseable contar con experiencia en análisis y sistematización de información.	2.5 puntos										
2.5 Deseable contar con experiencia en análisis y manejo de los formatos del MEF relacionados con la construcción del indicador de la brecha.	2.5 puntos										
3. Propuesta Técnica	30 puntos										
La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle : <table style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 60%;">Calificación</td> <td style="text-align: right;">Peso</td> </tr> <tr> <td>No presenta /No demuestra competencia</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>Regular (Cumple parcialmente)</td> <td style="text-align: right;">0.60</td> </tr> <tr> <td>Buena (Cumple con lo esperado)</td> <td style="text-align: right;">0.80</td> </tr> <tr> <td>Muy Buena (excede expectativas)</td> <td style="text-align: right;">1.00</td> </tr> </table>	Calificación	Peso	No presenta /No demuestra competencia	0.00	Regular (Cumple parcialmente)	0.60	Buena (Cumple con lo esperado)	0.80	Muy Buena (excede expectativas)	1.00	30 puntos
Calificación	Peso										
No presenta /No demuestra competencia	0.00										
Regular (Cumple parcialmente)	0.60										
Buena (Cumple con lo esperado)	0.80										
Muy Buena (excede expectativas)	1.00										

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
4. Entrevista Personal	20 puntos
B. EVALUACION ECONOMICA	30 puntos
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada	
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)	100 PUNTOS

5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA OFERENTE Y DESGLOSE DE COSTOS

ANEXO 3 - RESUMEN PROFESIONAL

ANEXO 4 –FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 5 – MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO 6 –INDICADOR DE BRECHA

ANEXO 7 –INFORMACIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO Y ESTÁNDARES DE CALIDAD POR CADA SERVICIO

ANEXO 1

PNUD/IC-338/2019
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

1. Información General

Consultoría:	“Conceptualizar y definir el indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios de productos forestales no maderables”.
Plazo:	3 meses
Lugar de destino:	Lima (con desplazamientos a Huánuco y Ucayali)
Supervisor:	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD, Coordinadora Nacional del Proyecto PPS en coordinación con la responsable del componente 1 del PPS y la Dirección de Promoción y Competitividad del SERFOR.

2. Antecedentes generales

El proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.

El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.

El proyecto apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contribuye a reducir la deforestación y recuperar los bosques en paisajes productivos de los departamentos de Huánuco y Ucayali en la Amazonía peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos, con un enfoque territorial integrado e integral que reconozca la complejidad de los medios de vida locales y los impulsores de la deforestación a escala de paisaje, así como el conjunto de acciones dirigidas a cambios en el comportamiento de los productores de los cultivos identificados como grandes impulsores de la deforestación.

El proyecto contempla tres componentes principales:

- Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;
- Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y
- Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

En el marco del Componente 1 mediante un trabajo conjunto con el gobierno nacional, regional y local, el proyecto apoya en el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales de instituciones públicas y privadas a nivel nacional, regional y local en apoyo a la gestión sostenible de paisajes. La efectiva

aplicación y la sostenibilidad de las acciones propuestas dentro de los marcos de planificación que el proyecto apoya dependen de la existencia de capacidades en las entidades gubernamentales a nivel central, regional y local.

Siendo que El Estado Peruano con el objetivo de darle una mayor agilidad y eficiencia a la inversión pública creó El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido en adelante como INVIERTE.PE, el cual fue creado mediante Decreto Legislativo N° 1252 el 01 de diciembre de 2016, y entró en vigencia desde el 24 de febrero del año 2017, un día después de la publicación oficial de su respectivo Reglamento.

Asimismo, la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) es el ente rector de este nuevo sistema de inversión pública, el cual se rige por principios rectores, entre los que se encuentra el siguiente “La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como **principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población**”. Para más información ver <https://www.mef.gob.pe/es/acerca-del-invierte-pe>.

De hecho, la nueva normatividad establece que el ciclo de inversión tiene cuatro fases¹. La Fase 1 corresponde a la Fase de programación multianual de inversiones², el cual se establece en función de los objetivos nacionales, sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). En esta fase, los sectores y/o gobiernos subnacionales programan las inversiones en función de su competencia y de la brecha de infraestructura o acceso a servicios públicos, definida y aprobada por el sector. Por ende, esta fase es de suma importancia porque constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones.

Dado este escenario, el sector, a través de SERFOR y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del MINAGRI, en base a las funciones que a este último le asigna el artículo 10, inciso 3 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF “Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, ha decidido conceptualizar y definir el indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios correspondientes al sector en materia de productos forestales no maderables.

Es por ello que se requiere del servicio especializado para la elaboración del indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios correspondientes a los productos forestales no maderables, de acuerdo con el formato N°4-A: de indicador de brecha según lo establecido en el marco normativo para la elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura y de acceso a servicios³, como se detalla en los presentes términos de referencia.

En este marco, el PNUD (a través del Proyecto PPS) desea contratar la consultoría especializada para la elaboración del indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios correspondientes a los productos forestales no maderables, a socializarse⁴ en Ucayali, y Huánuco, dado que se requiere amplitud en la construcción de la brecha.

¹ Para fines de la presente consultoría se incluyen en los presentes términos de referencia información concisa sobre las fases de programación multianual de inversiones. Para obtener información sobre las tres fases posteriores (fase de formulación y evaluación, fase de ejecución y la fase de funcionamiento) consultar la normatividad vigente.

² Tiene una proyección trianual como mínimo.

³ Directiva N° 001-2019-ef/63.01 directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones. Artículo N°11.

⁴ La validación se realiza para definir el alcance del servicio, dado que son las regiones quienes van a usar el indicador.

3. Objetivos de la consultoría

Elaborar el indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios correspondientes a los productos forestales no maderables, de acuerdo con la responsabilidad funcional del sector y los formatos de los Anexos 6 y 7, que servirá como referencia y sustento para la programación de inversiones.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Conceptualizar y definir los valores numéricos del indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios correspondientes a los productos forestales no maderables, en el marco de las competencias nacionales y regionales en materia forestal.
- Elaborar el diagnóstico de la situación de las cadenas productivas forestales no maderables⁵ desde el punto de vista de mercado.
- Elaborar la metodología de definición de criterios de priorización de cadenas productivas⁶, las cuales deberán aplicarse para priorizar las cadenas productivas forestales no maderables.

4. Principales alcances:

Esta fase previa, comprende la elaboración de la brecha, en coordinación con la OPMI MINAGRI y el área de metodología del MEF, herramienta que servirá de insumo para la formulación del diagnóstico de la situación actual de la brecha, con miras a su incorporación en la cartera de inversiones del PMI⁷.

- El servicio se desarrollará tanto en Lima como en las regiones⁸ a ser priorizadas en el desarrollo de la consultoría, en estrecha coordinación con la Oficina de Planeamiento y Racionalización de SERFOR, la Dirección de Promoción y Competitividad del SERFOR, el Proyecto PPS y el PNUD. Así como también, en interacción con la institucionalidad y actores del sector forestal que resulten relevantes para el análisis del indicador de brecha.
- Se deberá usar como referencia los indicadores de brecha ya aprobados para SERFOR “Porcentaje de superficie de ecosistema degradado que requieren de restauración y/o recuperación”, “Porcentaje de superficies con potencial para el desarrollo productivo forestal y de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada” y “Porcentaje del territorio nacional que no cuenta con información de zonificación forestal”.
- Deberá tomar en cuenta los hallazgos preliminares de estudios relacionados a la temática, tanto aquellos desarrollados por el Proyecto PPS, PNUD, MINAM, como por el Estado peruano y otras iniciativas de cooperación.
- El consultor deberá socializar y recabar aportes en espacios participativos de los actores públicos y privados de la región Ucayali y Huánuco, a fin de que estos sean considerados en la construcción del indicador de la brecha de infraestructura y/o acceso a servicios de productos forestales no maderables.
- El consultor deberá acompañar y brindar el soporte necesario al equipo técnico del SERFOR en la presentación y sustentación de la propuesta de indicador de brecha ante la OPMI MINAGRI, y

⁵ Este será un documento: Diagnóstico de la situación de las cadenas productivas forestales no maderables.

⁶ Este será un instructivo práctico de la metodología que se utilizó para determinar los criterios.

⁷ Programación multianual de Inversiones

⁸ Se realizarán desplazamientos a las regiones de Ucayali, Huánuco. Los gastos de viaje serán cubiertos por consultor/a, en base al plan de trabajo aprobado previamente.

de requerirlo OPMI MINAGRI deberá acompañar al Ministerio a las reuniones de consulta previa a la aprobación del indicador ante el MEF.

- Tanto el SERFOR y el Proyecto PPS, MINAM, designarán a su punto focal para el desarrollo del presente servicio⁹, los cuales coordinarán permanentemente para el adecuado desarrollo de la consultoría. Asimismo, los puntos focales viajarán a regiones junto con el consultor que desarrolla este servicio, cuando resulte necesario.
- Los productos deberán estar conforme a los comentarios y correcciones realizadas por la OPMI MINAGRI y el SERFOR.

5. Tareas y Responsabilidades

Bajo la supervisión del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, en estrecha coordinación con la responsable del Componente 1 del Proyecto PPS y la Dirección de Promoción y Competitividad del SERFOR.; el/la consultor(a) tendrá bajo su responsabilidad lo siguiente:

Fase de trabajo	Tareas del Consultor	Productos
Organización de la información técnica y legal, vinculada al indicador de brecha en el marco del Invierte.pe	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la descripción metodológica a utilizar para el levantamiento de información y análisis, detalle de actividades y su cronograma. - En la descripción metodológica se deberá proponer la hipótesis a la que el indicador de la brecha requiere responder. A partir de ello se deberá buscar la información que le permita responder a la pregunta. El indicador de brecha debe ser medible, confiable y robusto. Prover recomendaciones y en la socialización buscar el compromiso de los Gobiernos regionales para que el indicador de la brecha tenga data anterior y tenga proyección de seguir siendo colectada. 	Plan de Trabajo, el cual incluye el desarrollo metodológico y cronograma de actividades para el logro de los objetivos de la consultoría.
Revisión de información de fuentes primaria y secundaria Elaboración del documento diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar, analizar y evaluar y sistematizar la información de producción, comercial u otra relacionada a estas, de las cadenas productivas forestales no maderables, para elaborar el documento Diagnóstico. 	Documento "Diagnóstico de la situación de las cadenas productivas forestales no maderables desde el punto de vista del mercado".

⁹ El punto focal del SERFOR coordinará permanente con el consultor y el equipo técnico del proyecto, con quién se deberá establecer un plan de reuniones de coordinación que aseguren un apropiado flujo de información y del proceso, así como viajes conjuntos a las regiones que resulten necesarias; el mismo que deberá consignarse en el Primer producto: Plan de trabajo.

<p>Elaboración de la metodología de criterios de priorización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y aplicar la metodología para priorizar las cadenas productivas forestales no maderables. 	<p>Documento “Metodología de definición de criterios de priorización de cadenas productivas forestales no maderables”</p> <p>Ficha resumen de la aplicación de criterios.</p>
<p>Elaboración preliminar del Formato N° 04-A: indicador de brecha (adjunto en anexo 6) , y del formato: información de niveles de servicio y estándares de calidad (adjunto en anexo 7) a la que se hace referencia en objetivo de la consultoría</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conceptualizar y definir los valores que corresponden al formato N° 04-A: indicador de brecha (adjunto en anexo 6) y al Formato: información de niveles de servicio y estándares de calidad (adjunto en anexo 7). 	<p>Formato preliminar (Formato N° 04-A: indicador de brecha) en el que se conceptualiza y definen los valores numéricos del indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios de productos forestales no maderables.</p> <p>Formato (preliminar): información de niveles de servicio y estándares de calidad (adjunto en el anexo 7).</p>
<p>Realización de reuniones de trabajo para la socialización y recojo de aportes al formato N° 04-A: indicador de brecha (adjunto en anexo 6) y al Formato: información de niveles de servicio y estándares de calidad (adjunto en anexo 7).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de trabajo en Ucayali y Huánuco con las unidades formuladoras y otros representantes de los gobiernos regionales para socializar y recabar aportes al formato N° 04-A: indicador de brecha (adjunto en anexo 6) y al Formato: información de niveles de servicio y estándares de calidad (adjunto en anexo 7). 	<p>Formato N° 04-A: indicador de brecha (adjunto en anexo 6) y Formato: información de niveles de servicio y estándares de calidad (adjunto en anexo 7); incorporando los aportes de las regiones de Ucayali y Huánuco.</p>
<p>Elaboración del indicador de brecha de acuerdo con el Formato N° 04-A: indicador de brecha (adjunto en anexo 6) y del Formato: : información de niveles de servicio y estándares de calidad (adjunto en anexo 7) ,a la que se hace referencia en objetivo de la consultoría</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios correspondientes a los productos forestales no maderables, adjuntando la versión final con observaciones del OPMI MINAGRI. satisfactoriamente atendidas. - Niveles de servicio y estándares de calidad. 	<p>Formato definitivo (N° 04-A: indicador de brecha) en el que se conceptualiza y definen los valores numéricos del indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios de los productos forestales no maderables.</p> <p>Formato (definitivo): información de niveles de servicio y estándares de calidad (adjunto en el anexo 7).</p>

Nota: No existe una sede de trabajo definida; sin embargo, por la naturaleza del servicio se entiende que:

- Se mantendrá contacto cercano con el equipo del Proyecto PPS, PNUD, SERFOR-DPC.
- Se realizarán desplazamientos a las regiones Ucayali y Huánuco. Los gastos de viaje serán cubiertos por el Consultor/a.

6. Productos

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Plazo	Porcentaje de Pago
Primer Producto	- Plan de trabajo con metodología y cronograma de actividades coordinado y aprobado por SERFOR y el proyecto.	Hasta los 5 días calendario de la firma del contrato	No afecto a pago
Segundo Producto	- Documento "Diagnóstico detallado de la situación de las cadenas productivas forestales no maderables desde el punto de vista del mercado". - Documento "Metodología de definición de criterios de priorización de cadenas productivas forestales no maderables". Incluye la Ficha resumen de la aplicación de criterios.	A los 30 días calendario contados a partir del inicio del contrato	25%
Tercer Producto	- Formato preliminar (N° 04-A: indicador de brecha) en el que se conceptualiza y definen los valores numéricos del indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios correspondientes a los productos forestales no maderables. - Formato (preliminar): información de niveles de servicio y estándares de calidad por cada servicio (adjunto en anexo 7).	A los 60 días calendario contados a partir del inicio del contrato	25 %
Cuarto Producto	- Formato (N° 04-A: indicador de brecha) y Formato: información de niveles de servicio y estándares de calidad para cada servicio (adjunto en anexo 7); incorporando los aportes de las regiones de Ucayali y Huánuco.	A los 75 días calendario contados a partir del inicio del contrato	25%
Quinto Producto	- Formato definitivo (N° 04-A: indicador de brecha) en el que se conceptualiza y definen los valores numéricos del indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios correspondientes a los productos forestales no maderables. - Formato (definitivo): información de niveles de servicio y estándares de calidad por cada servicio calidad (adjunto en anexo 7).	A los 90 días calendario contados a partir del inicio del contrato	25%

Nota: Los productos deberán estar conforme a los comentarios y correcciones hechas por el Asesor Técnico del PNUD, la Coordinadora Nacional del Proyecto en coordinación con la responsable del Componente 1 del Proyecto y con la Dirección de Promoción y Competitividad del SERFOR.

En caso de existir observaciones a los productos presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 5 días calendario. Del mismo modo, el SERFOR revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 5 días calendario, las cuales serán comunicadas al consultor y al PNUD para su respectivo pago, en caso corresponda.

7. Forma de Pago

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del recibo por honorarios electrónico, de acuerdo al calendario y porcentajes establecidos en el numeral 6 del presente documento.

8. Perfil característico - calificaciones y experiencia

Formación Académica:

- Profesional en economía, sociología, economía y planificación, Ingeniería Ambiental, Biología o afines.
- Deseable con conocimientos de formulación y evaluación de proyectos, y diseño de procesos en el sector público.

Experiencia Profesional:

- Experiencia profesional general de ocho (08) años en el sector público o privado
- Cinco (05) experiencias vinculada en procesos de formulación de programas y/o proyectos de inversión pública del sector forestal, agrario y/o ambiental.
- Dos (2) experiencias en programas y proyectos en la amazonia peruana.
- Deseable contar con experiencia en análisis y sistematización de información.
- Deseable contar con experiencia en análisis y manejo de los formatos del MEF relacionados con la construcción del indicador de la brecha.

Viajes:

Todos los costos en que los que se incurran para el servicio de la consultoría serán por cuenta del consultor /a. El consultor deberá considerar en su cotización (01) viaje a Huánuco y (01) viaje a Ucayali, cada viaje por un periodo de 4 días calendario (este periodo incluye tiempo por desplazamiento)

ANEXO No. 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-338/2019 - Acompañamiento y asistencia técnica en la planificación estratégica (Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional y articulación de los programas presupuestales del sector ambiente, agricultura y forestal) de la región Huánuco, hacia el desarrollo territorial sostenible”
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de _____ (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;

- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
 - Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- k) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
 - Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
 - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
 - Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.
- o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?
 - Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?
 Sí No

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?
 Sí No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Sí No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

 Firma y aclaración de firma

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario 2.1

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS¹⁰
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cantidad	Total (S/.)
Costos Personales			
Honorarios Profesionales			
Seguro de vida			
Seguro médico			
Comunicaciones			
Transporte local			
Otros (favor especificar)			
...			
Viajes al lugar de destino¹¹			
Ticket aéreo (ida y vuelta)			
Viático			
Seguro de viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			

B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	0%	
Producto 2	25%	
Producto 3	25%	
Producto 4	25%	
Producto 5	25%	
TOTAL de la oferta por todo concepto	100%	

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

¹⁰ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

¹¹ Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

**INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02
ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS**

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

ANEXO 4

FORMATO PROPUESTA TECNICA
Proceso No. PNUD/IC-338/2019

1. MARCO CONCEPTUAL (*máximo 1 página*)

2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
...						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
...						
Producto 3						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
...						
Producto 4						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
4.1						
...						
Producto 5						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
5.1						
...						

3. ALCANCE

4. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.

Incluir brevemente como propone el/la consultor/a abordar cuestiones de género, interculturalidad, enfoque de derechos.

5. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES

ANEXO No. 5

**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL
No _____**

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y _____ (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ¹². Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

¹² Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el

boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar

todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento

de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier

demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de

cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al

personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial

Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 6

**FORMATO N°04-A:
INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	
Sector:	
Función:	
División funcional:	
Grupo funcional:	
Servicio público asociado:	

Nombre del Indicador	
Definición	
Unidad Productora del Servicio	
Dimensión de desempeño (Indicar si es indicador de cobertura o calidad)	
Unidad de Medida	
Valor del Indicador	
Línea de base*	
Año 0 ()	

*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

**La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

Justificación
Limitaciones y Supuestos Empleados
Precisiones Técnicas
Método de Cálculo
Periodicidad de las Mediciones
Fuente de Datos
Base de Datos (Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD). (Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).
Instrumento de Recolección de Información
Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales¹³.

¹³ Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

ANEXO 7

Formato: Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por cada servicio
 (Anexo 1 – Link: <https://www.mef.gob.pe/es/metodologias>)

Nombre de la entidad pública:	
Órgano técnico normativo competente:	
Sector:	
Función:	
División funcional:	
Grupo funcional:	
Servicio asociado:	
Tipología de proyecto de inversión:	

Definición del Servicio “x” con brecha priorizada

I. Descripción:

II. Norma Legal:

Niveles de Gobierno con competencia para la provisión del servicio “x”

Gobierno Nacional
 Gobierno Regional
 Municipalidad Provincial
 Municipalidad Distrital
 Empresas Públicas

Norma Legal:

Niveles de Servicio¹⁴

I. Descripción:

II. Normas o Dispositivos Legales que sustentan los niveles de servicio:

Estándares de Calidad¹⁵

I. Descripción:

Normas Técnicas o Dispositivos Legales que sustentan los estándares de calidad:

¹⁴ De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia, de corresponder.

¹⁵ De no existir norma legal o técnica peruana indicar una norma internacional de referencia.